

# UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No.

585

( 07 DIC. 2018)

"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"

## EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 533 de 2015, expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución 620 de 2015, expedida por la CGN, se incorporó el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que como producto de las mejoras que conllevan los procesos de regulación, originadas en a) la expedición de regulación de carácter general y la emitida por la CGN, b) las solicitudes de modificación al Catálogo General de Cuentas recibidas de las entidades y c) la revisión interna de la CGN, se requiere modificar el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
130586	Monotributo	
130587	Impuesto nacional al carbono	
131730	Servicios de mantenimiento y reparación	
131731	Consultorías	
131931	Recobros SOAT	
150518	Productos artesanales	
152020	Productos artesanales	
168517	Terrenos con vida útil finita	
190411	Derechos por cobrar	
240727	Retención a contratistas por aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	
244037	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	
249063	Financiación de obligaciones pensionales de otras entidades	
279027	Financiación de obligaciones pensionales de otras entidades	
410572	Monotributo	
410573	Impuesto nacional al carbono	
439035	Servicios de mantenimiento y reparación	
511181	Emisión de bonos pensionales de Colpensiones	
512036	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	
522036	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	
536017	Terrenos con vida útil finita	
537314	Financiación de obligaciones pensionales de otras entidades	
542417	Subvención a ejecutores de naturaleza privada de los recursos de regalías	
550810	Asignación de bienes y servicios	
620515	Productos artesanales	
639014	Servicios de mantenimiento y reparación	
9370	REGALÍAS DISTRIBUIDAS PENDIENTES DE ASIGNAR	
937001	Asignaciones directas	
937002	Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	
937003	Fondo de Desarrollo Regional para compensar asignaciones directas	
937004	Asignación para la paz	
937005	Fiscalización del SGR	
937006	Funcionamiento del SGR	
937090	Otros recursos distribuidos pendientes de asignar	
991534	Regalías distribuidas pendientes de asignar	

ARTÍCULO 2º. Modificar la denominación de las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
121143	Bonos y títulos emitidos por las empresas no financieras	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras
121144	Bonos y títulos emitidos por las entidades financieras	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras
122107	Bonos y títulos emitidos por las empresas no financieras	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras
122108	Bonos y títulos emitidos por las entidades financieras	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras
122214	Bonos y títulos emitidos por las empresas no financieras	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
122215	Bonos y títulos emitidos por las entidades financieras	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras
122307	Bonos y títulos emitidos por las empresas no financieras	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras
122308	Bonos y títulos emitidos por las entidades financieras	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras
122407	Bonos y títulos emitidos por las empresas no financieras	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras
122408	Bonos y títulos emitidos por las entidades financieras	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras
190790	Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	Otros anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones
314612	Bonos y títulos emitidos por las empresas no financieras	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras
314613	Bonos y títulos emitidos por las entidades financieras	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras
511159	Licencias y salvoconductos	Licencias

ARTÍCULO 3º. Eliminar las siguientes cuentas y subcuentas de la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
141527	Préstamos concedidos por instituciones no financieras	
171012	Edificaciones	
190910	Fondo de contingencias de las entidades estatales	
244005	Valorización	
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	
314501	Efectivo y equivalentes al efectivo	
314502	Inversiones e instrumentos derivados	
314503	Cuentas por cobrar	
314504	Préstamos por cobrar	
314505	Inventarios	
314506	Propiedades, planta y equipo	
314507	Activos intangibles	
314508	Propiedades de inversión	
314509	Activos biológicos	
314510	Bienes de uso público	
314511	Bienes históricos y culturales	
314512	Otros activos	
314513	Emisión y colocación de títulos de deuda	
314514	Préstamos por pagar	
314515	Cuentas por pagar	
314516	Beneficios a empleados	
314517	Operaciones con instrumentos derivados	
314518	Provisiones	
314519	Otros pasivos	
314590	Otros impactos por transición	
512006	Valorización	
522006	Valorización	
7909	SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN	

"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"

CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
790901	Materiales		
790902	Generales		
790903	Sueldos y salarios		
790904	Contribuciones imputadas		
790905	Contribuciones efectivas		
790906	Aportes sobre la nómina		
790907	Depreciación y amortización		
790908	Impuestos		
790909	Prestaciones sociales		
790910	Gastos de personal diversos		
790995	Traslado de costos (Cr)		
939019	Regalías distribuidas al Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)		
939021	Regalías distribuidas al Fondo de Desarrollo Regional para compensar asignaciones directas		

ARTÍCULO 4º. Incorporar la descripción y dinámica de la siguiente cuenta en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	93	9370
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ACREEDORAS DE CONTROL	REGALÍAS DISTRIBUIDAS PENDIENTES DE ASIGNAR

## DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los recursos distribuidos por el Sistema General de Regalías (SGR) pendientes de asignar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Esta cuenta es de uso exclusivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la contabilidad del SGR.

# **DINÁMICA**

#### SE DEBITA CON:

1- El valor de las regalías asignadas.

#### SE ACREDITA CON:

1- El valor de las regalías distribuidas pendientes de asignar.

ARTÍCULO 5º. Modificar la descripción y dinámica de las siguientes cuentas en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1907
ACTIVOS	OTROS ACTIVOS	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

## DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los recursos a favor de la entidad por concepto de retenciones y anticipos de impuestos, así como los saldos a favor, originados en liquidaciones de declaraciones tributarias y contribuciones, que serán solicitados como devolución o compensación en liquidaciones futuras.

#### DINÁMICA

#### SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los dineros entregados como anticipo.
- 2- El valor del saldo a favor calculado en las liquidaciones privadas.
- 3- El valor de las retenciones en la fuente practicadas a la entidad por los diferentes conceptos establecidos en la Ley.
- 4- El valor de los traslados entre las diferentes subcuentas.

#### SE ACREDITA CON:

- 1- El valor aplicado al impuesto o contribución del periodo gravable al cual corresponda.
- 2- El valor de las anulaciones y devoluciones obtenidas.
- 3- El valor de los anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones que se den de baja.

WALTER A TENEVISION A

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	43	4311
INGRESOS	VENTA DE SERVICIOS	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

## DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los ingresos obtenidos por las Entidades Obligadas a Compensar (EOC), en la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud incluidos en el Plan de Beneficios de Salud (PBS) de los regímenes contributivo y subsidiado.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud reconoce, a cada EOC, un valor per cápita denominado Unidad de Pago por Capitación (UPC).

Adicionalmente, comprende: a) los ingresos por cuotas moderadoras a cargo de los afiliados cotizantes y beneficiarios que se establecen con el propósito de racionalizar el uso de los servicios del sistema y, b) el valor de los copagos que son aquellos aportes en

Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

dinero que corresponden a una parte del valor del servicio demandado y tienen como finalidad, contribuir a financiar el sistema.

#### DINÁMICA

#### SE DEBITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

#### SE ACREDITA CON:

1- El valor causado por la administración del sistema de seguridad social en salud.

ARTÍCULO 6º. Al 1 de enero de 2019, la entidad reclasificará el saldo que tenía registrado al 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

ARTÍCULO 7º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998; tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2019; y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

07 DIC. 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los

Proyectó: Angélica Katerin Salcedo Guzmán/Jaime Eduardo Hernández Gil Revisó: Roçío Pérez Sotelo/Marleny María Monsalve Vásquez/Édgar Arturo Díaz Vinasco

m